

Ordenanza de Urgencia de Pomona n.º 4320 y 4329 Formulario de verificación de ingresos del hogar del inquilino

Según las Ordenanzas de Urgencia Nos. 4320 y 4329 ("Ordenanza") de la Ciudad de Pomona, se puede exigir a los propietarios que brinden asistencia financiera para la reubicación a los hogares de los inquilinos cuando una terminación se clasifica como "sin culpa". Los inquilinos cuyos ingresos familiares sean del 80 % o menos del ingreso medio del área (AMI), ajustado al tamaño del hogar, según lo define el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD), pueden ser elegibles para los siguientes beneficios de reubicación aumentados

Inquilinos "elegibles" que califican según los límites de bajos ingresos de HUD: **\$8,074**

Inquilinos "calificados" que califican según los límites de bajos ingresos de HUD: **\$15,377**

Los inquilinos calificados son inquilinos que:

- (1) 62 años de edad o más;
- (2) Incapacitado, según se define en la sección 50072 del Código de Salud y Seguridad de California, o incapacitado según se define en el Título 42 del Código de los Estados Unidos, sección 423; o
- (3) Que tenga uno o más hijos menores dependientes (según se determine para propósitos del impuesto federal sobre los ingresos)

A menos que un inquilino sea un inquilino calificado como se explicó anteriormente, el inquilino es un inquilino elegible.

Los inquilinos que reclamen elegibilidad para una mayor asistencia de reubicación en función de sus ingresos deben presentar una declaración ante la ciudad de Pomona verificando sus ingresos utilizando este formulario. Consulte la Sección 4 de la Ordenanza enmendada n.º 4329 para obtener más información sobre los requisitos de asistencia para la reubicación.

Por favor envíe este formulario al administrador del programa por correo electrónico a RentStabilization@pomonaca.gov con el título del Asunto "Apellido - Formulario de verificación de ingresos". También puede enviar este formulario por correo a la siguiente dirección:

La Ciudad de Pomona
Attn: Programa de Estabilización de Alquileres
505 S. Garey Ave.
Pomona, CA 91766

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, envíe un correo electrónico al Programa de Estabilización de Alquileres a RentStabilization@pomonaca.gov o llame al (909) 620-3777. Este aviso también se puede encontrar en el [website](#) de la Ciudad de Pomona.

HUD Límites de Ingresos

Los límites de ingresos de HUD son pautas establecidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) para determinar la elegibilidad para varios programas de asistencia de vivienda según los ingresos del hogar y los niveles de ingresos medios del área.

FY 2025 Límites de bajos ingresos (80% de AMI)								
Los Angeles-Long Beach-Glendale, CA								
	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Final FY2024 Límites de bajos recursos	\$84,850	\$96,950	\$109,050	\$121,150	\$130,850	\$140,550	\$150,250	\$159,950

Declaración de ingresos del hogar

Enumere TODAS las fuentes de ingresos recibidas o esperadas por todos los miembros de su hogar. (AUNQUE fuera por sólo unos días). Los ingresos incluyen salarios, TANF, Seguro Social, desempleo, compensación laboral, manutención infantil, pagos por discapacidad, pensión alimenticia, beneficios para veteranos, dividendos en acciones, contribuciones, obsequios, empleo a tiempo parcial, pensión y todas las demás fuentes. (Utilice hojas adicionales según sea necesario)

Nombre del jefe de familia: _____

Número de teléfono: _____

Dirección: _____

Nombre de propietario: _____

Número de teléfono de propietario: _____

Información del hogar

	Nombre	Apellido	Fecha de Nacimiento
H			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

